



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CARLOS PLATA GONZÁLEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO CAMPECHE LIBRE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/JE/20/2024**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por Carlos Plata González, representante propietario del partido Campeche Libre ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra **"RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL CUAL SE DIO A CONOCER LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO TOTAL DE LA VOTACIÓN EN EL ESTADO PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CON EL FIN DE DETERMINAR LA ASIGNACIÓN POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 564, FRACCIÓN I, Y 566, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASÍ COMO TAMBIÉN DAR A CONOCER EL RESULTADO DEL CÓMPUTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA EN LAS ELECCIONES LOCALES, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 566 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE"** (sic). La presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha tres de julio de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **dieciséis horas con treinta minutos** del día de hoy **tres de julio de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha tres de julio del presente año, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario habilitado del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/20/2024.

PROMOVENTE: CARLOS PLATA GONZÁLEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO CAMPECHE LIBRE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL CUAL SE DIO A CONOCER LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO TOTAL DE LA VOTACIÓN EN EL ESTADO PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CON EL FIN DE DETERMINAR LA ASIGNACIÓN POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 564, FRACCIÓN I, Y 566, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASÍ COMO TAMBIÉN DAR A CONOCER EL RESULTADO DEL CÓMPUTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA EN LAS ELECCIONES LOCALES, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 566 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic).

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia, con las copias certificadas del Acuerdo Plenario de fecha tres de julio de dos mil veinticuatro emitido por el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, a través del cual se reencauzó el expediente TEEC/RAP/15/2024. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.



VISTOS: Con el estado que guardan los presentes autos y el Acuerdo Plenario de Reencauzamiento de fecha tres de julio de la presente anualidad; el magistrado presidente de este Tribunal Electoral local, **ACUERDA:**

PRIMERO: Se integra con las constancias originales del medio anteriormente formado a Juicio Electoral, regístrese en el Libro de Gobierno el nuevo expediente con la referencia alfanumérica **TEEC/JE/20/2024**, conforme a lo dispuesto en los artículos 150 y 151, fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Para los efectos previstos, en los artículos 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracciones VIII y XXII, y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnense los presentes autos a la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.

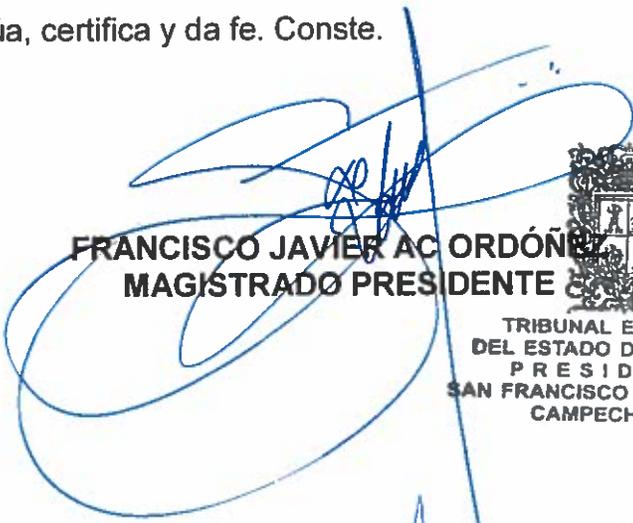
TERCERO: Anótese el turno de la magistrada instructora que corresponda en el libro respectivo.

CUARTO: Se ordena formar los tomos necesarios, en caso de requerirse con posterioridad al presente acuerdo, de conformidad con el artículo 631 párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en relación con el 1371 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado de aplicación supletoria, dado el volumen de fojas que integran el primer tomo del expediente en el que se actúa.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**



Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
P R E S I D E N C I A
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.


JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con fecha (3 de julio de 2024), se turnan los autos a la acturía para su debida notificación. Conste.